



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE URDA

Aprobado en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de octubre de 2025, acuerdo inicial de modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Urda, 10 de octubre de 2025.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º I.-4981